

EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

Núm. 278.

Alicante 1.º de Abril de 1876.

Año VII.

DOCUMENTO IMPORTANTE.

JUAN IGNACIO,

por la misericordia divina del título de Santa María de la Paz, de la Santa Romana Iglesia presbítero Cardenal Moreno, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, capellan mayor de la real Iglesia de San Isidro de la villa de Madrid, caballero gran cruz de la real y distinguida orden española de Carlos III y de la americana de Isabel la Católica; comisario general de la Santa Cruzada, etc., etc.

A nuestros venerables hermanos dean y cabildo de nuestra santa Iglesia primada, al abad y cabildo de la magistral de Alcalá, al presidente y clero de la real Iglesia de San Isidro de esta Corte, á los venerables párrocos, ecónomos y demás eclesiásticos de la diócesis, y á nuestros amados hijos, las religiosas y fieles de uno y otro sexo de la misma, salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Cumplimos hoy, venerables hermanos y amados hijos, el grato deber de participaros un suceso que ha llenado nuestra alma de extraordinario consuelo, y que esperamos ha de influir eficazmente

en que se resuelva con el acierto debido la gravísima cuestión religiosa que hoy se ventila en España.

Nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX, á quien creimos conveniente y aun necesario dar cuenta de nuestros insignificantes trabajos, y los de nuestros dignísimos sufragáneos, en defensa de la unidad católica, enterándole de todo, como era justo, y remitiéndole además una copia impresa de la exposición que todos los prelados de esta provincia eclesiástica unidos dirigimos con tan santo objeto, según sabeis, á las Cortes generales del reino, se ha dignado contestarnos con su acostumbrada benignidad por medio de la siguiente carta, cuya alta importancia y gran significación comprenderéis, no bien leáis tan magnífico documento. Su contexto literal y la traducción, que con la mayor fidelidad hemos hecho para mejor inteligencia de todos, son como sigue:

A nuestro amado hijo Juan Ignacio, de la santa Iglesia romana presbítero Cardenal Moreno, Arzobispo de Toledo, y á los venerables hermanos sus sufragáneos.

PIO PAPA IX.

Amado hijo nuestro y venerables hermanos, salud y bendición apostólica. Nos ha sido presentada vuestra carta,

á la cual iba unido un ejemplar impreso de la exposicion ó peticion que habeis escrito y presentado á los supremos Congresos de la nacion, en defensa de la unidad del culto católico de ese mismo reino. Con una singular complacencia hemos leído, tanto la citada carta, como el insigne documento publicado por vosotros, en el que resplandece el celo sacerdotal, y que está lleno de sábios, graves y nobles pensamientos, cual corresponde á los que defienden una causa santa y justa; y con gran consuelo hemos visto que habeis prestado animosos un servicio digno de vuestro ministerio pastoral á la verdad, á la religion y á la patria. Por lo cual no podemos menos de tributaros las debidas alabanzas á vosotros, y tambien á ese católico reino, que de tal manera manifiesta al mundo ser grata á su corazon la unidad religiosa, que en la manifestacion del empeño de conservar esa unidad se adunan los prelados y clero de las diócesis y provincias eclesiásticas los caballeros más ilustres, las nobles señoras y los demás fieles que pertenecen á todas las clases sociales. Y este deseo lo manifiestan, ya con sus exposiciones elevadas á los que gobiernan el reino, ya tambien con fervorosas plegarias que dirigen al Señor en el seno de las familias y públicamente en las iglesias, animados de un mismo celo. Este nobilísimo esfuerzo de todos vosotros responde grandemente á todos nuestros desvelos y cuidadosa solicitud, puesto que nada deseamos con mas vehemencia como el que mal tan funesto y pernicioso, cual seria la ruptura de la unidad religiosa, no llegue á introducirse entre vosotros.

Para este fin, no hemos dejado de emplear con todo afan, segun exigia nuestro cargo, cuantos trabajos y oficios

nos han sido posibles cerca de aquellos que era conveniente hacerlo. Pues desde el momento mismo en que, accediendo á las reiteradas instancias de ese gobierno, enviamos nuestro Nuncio á Madrid, dimos comision al mismo Nuncio para que, por todos los medios que estuviesen á su alcance, procurase con los que gobiernan la nacion, y con el serenísimo rey católico, que fuesen reparados plenamente los daños inferidos á la Iglesia de España por las turbulencias civiles durante el tiempo de la revolucion, y para que todo aquello que se habia pactado en el Concordato de 1851, y despues en los convenios adicionales, fuese con toda fidelidad observado. Y como por la Constitucion de 1869, establecida la libertad de cultos, se infirió una gravísima injuria á la Iglesia en ese reino y al citado Concordato, que tenia fuerza de ley; nuestro Nuncio, segun las instrucciones que de Nos habia recibido, asi que llegó á Madrid puso todo su cuidado y esfuerzo en que se restituyese enteramente todo su vigor al Concordato, rechazando absolutamente toda novedad contra lo estipulado en los artículos de dicho pacto, que cediese en detrimento de la unidad religiosa. Al propio tiempo, Nos mismo juzgamos ser de nuestro deber declarar al rey católico nuestro modo de sentir sobre este punto, en carta que á este fin le dirigimos.

Posteriormente, habiéndose publicado en los periódicos españoles una fórmula y modelo de la futura Constitucion, que habia de ser sometido al exámen de los supremos Congresos del reino, cuyo artículo undécimo tiende á que se establezca en España la libertad ó tolerancia de los cultos no católicos, determinamos al punto que se tratase esta cuestion por el Cardenal nuestro secre-

tario de Estado con el embajador de España cerca de esta Santa Sede, entregándole una nota fecha 13 de Agosto de 1875, en la que se declarasen las justas causas de nuestras protestas, que contra el dicho artículo exigía de Nos el derecho y nuestro elevado cargo. Las declaraciones dadas con este motivo fueron reiteradas por esta Santa Sede en la respuesta que creyó conveniente dar á algunas observaciones hechas por el gobierno español en su defensa; declaraciones que tampoco dejó de repetir nuestro Nuncio en la corte de Madrid al ministro de Estado, exigiéndole, en conferencias tenidas con él, que de sus oficiales reclamaciones se tomase acta en el ministerio de su cargo. Pero con grandísimo dolor vemos que todos cuantos esfuerzos hemos hecho, ya por Nos mismo, ya por medio del Cardenal nuestro Secretario de Estado, ya finalmente por nuestro Nuncio en Madrid, no han tenido hasta ahora el éxito deseado. También vosotros, amado Hijo nuestro y venerables hermanos, con toda razon y justicia habeis desplegado vuestro celo, habeis hecho reclamaciones, habeis presentado exposiciones con el fin de alejar de vuestra patria el funesto mal de la referida tolerancia.

A estas reclamaciones, á las demas que han hecho los Obispos y á las que provienen de una grandísima parte de los fieles de la nacion española, unimos de nuevo en esta ocasion las nuestras, Y DECLARAMOS QUE DICHO ARTICULO, QUE SE PRETENDE PROPONER COMO LEY DEL REINO, Y EN EL QUE SE INTENTA DAR PODER Y FUERZA DE DERECHO PÚBLICO Á LA TOLERANCIA DE CUALQUIERA CULTO NO CATÓLICO, CUALESQUIERA QUE SEAN LAS PALABRAS Y LA FORMA EN QUE SE PROPONGA, VIOLA DEL TODO LOS DERECHOS DE LA VERDAD Y DE LA RELIGION CATÓLICA;

ANULA CONTRA TODA JUSTICIA EL CONCORDATO ESTABLECIDO ENTRE ESTA SANTA SEDE Y EL GOBIERNO ESPAÑOL, EN LA PARTE MAS NOBLE Y PRECIOSA QUE DICHO CONCORDATO CONTIENE; HACE RESPONSABLE AL ESTADO MISMO DE TAN GRAVE ATENTADO; Y ABIERTA LA ENTRADA AL ERR. R. DEJA EXPEDITO EL CAMINO PARA COMBATIR LA RELIGION CATÓLICA, Y ACUMULA MATERIA DE FUNESTÍSIMOS MALES EN DAÑO DE ESTA ILUSTRE NACION, TAN AMANTE DE LA RELIGION CATÓLICA, que, mientras rechaza con desprecio dicha libertad y tolerancia, pide con todo empeño y con todas sus fuerzas se le conserve intacta é incólume la unidad religiosa que le legaron sus padres, y la cual está unida á su historia, á sus monumentos, á sus costumbres, y con la que estrechísimamente se enlazan todas las glorias nacionales.

Y esta nuestra declaracion mandamos se haga pública y á todos conocida por vosotros, amado hijo nuestro y venerables hermanos, y deseamos al mismo tiempo que todos los fieles españoles estén bien persuadidos de que nos hallamos enteramente preparados á defender al lado de vosotros, y juntamente con vosotros, la causa y los derechos de la religion católica, valiéndonos de todos los medios que están en nuestra potestad. Y de lo íntimo de nuestro corazon rogamos á Dios Todopoderoso, que inspire consejos saludables á los que dirijen la suerte de esa nacion; que les dé el auxilio poderoso de su gracia, para que con la gloria de su virtud, lleven esos saludables consejos á cabo con un éxito feliz, para el bienestar y prosperidad de ese reino.

Y á este mismo fin, vosotros, amado hijo nuestro y venerables hermanos, seguid elevando vuestras preces al Señor con fervor y constancia, como ya

lo estais haciendo, y recibid la bendición apostólica, que tanto á vosotros y á los fieles rebaños cuyo cuidado se os ha encomendado, como á todos los fieles del reino español, con todo amor en el Señor os concedemos.

Dado en Roma, en San Pedro, á 4 de Marzo de 1876, año trigésimo de nuestro Pontificado.—PIO PAPA IX.»

Tal es, venerables hermanos y amados hijos, la carta que hemos tenido la alta honra de recibir, y que en justa y debida obediencia á lo mandado en ella por Su Santidad, nos apresuramos á publicar en la forma mas solemne que nos ha sido posible. Y al cumplir tan sagrado deber, tenemos completa seguridad de que será recibida por todos con el más vivo interés, con el mayor acatamiento y la más profunda veneracion; prometiéndonos al propio tiempo que su contenido derramará un torrente de luz, que disipe muchas tinieblas en ofuscadas inteligencias, desvanezca engañosas ilusiones, que malévolos extraños fomentan en incautos y sencillos corazones, y haga aparecer la verdad católica con todos sus divinos resplandores, para que en la legislacion, en la política y en los diversos ramos de la administracion pública ocupe el lugar que le corresponde, y que hoy le disputan tenazmente funestos novadores, apoyados en falsas razones de Estado y en supuestas ó exageradas conveniencias.

Os encargamos, por lo mismo, que leais con toda reflexion una y otra vez esa carta veneranda. Y no os contenteis con leerla solo vosotros; es preciso además que la hagais conocer á vuestras familias y á vuestros amigos, persuadidos de que su lectura les servirá de preservativo contra toda seduccion ó error en un asunto tan vital para nuestra patria, como es la conservacion

legal de su unidad religiosa; y que encontrarán en ella una regla segura á que debe sujetarse el católico en dicha materia, cualquiera que sea el criterio político de que estime oportuno valerse para apreciar y resolver las demas cuestiones que solo afectan á los intereses meramente temporales.

¡Tan grande es la importancia del expresado documento! Por su medio el santo é inmortal Pontífice Pio IX ha creído conveniente en estas críticas circunstancias levantar su sagrada y vigorosa voz en defensa de nuestra unidad religiosa, y para declarar como contrario y perjudicial á los derechos de la verdad católica y de la religion, así como á lo estipulado en públicos y solemnes tratados, cualquier proyecto que tienda á destruir dicha unidad, y á establecer en España, en una ú otra forma, la libertad ó la tolerancia de los falsos cultos.

Oigan todos con docilidad esa voz; al ménos oidla vosotros, venerables hermanos y amados hijos, con la sumision debida, guardando en vuestros corazones cuanto el excelso Pontífice expone en dicho augusto y memorable documento. Miradlo como un rico tesoro de doctrina bajado del cielo; y aunque un ángel quisiera enseñaros otra contraria á la suya, no le creais. Anatematizadle (1), desechadle con horror y tenedle por ángel de tinieblas, por espíritu de Satanás.

Esta es la conducta que debe observar todo católico, lo mismo en la vida pública que en la vida privada, sabiendo, como sabe, que esa doctrina nos la enseña Aquel, que por razon de su eminente

(1) San Pablo, Epíst. ad Galad. cap. 1. vers. 8.

dignidad es en la tierra, segun San Bernardo, lo mas grande de uno y otro Testamento. Un Abraham, un Melquisedech, un Moisés, un Aarón, un Pedro, un Jesucristo (1). Nadie como él merece nuestro respeto, nuestra obediencia y nuestro amor.

Mirad si nó el sublime espectáculo que absorto está presenciando el mundo en nuestros mismos dias. Observad ese tropel de gente, esas caravanas de peregrinos que de todas partes corren presurosos á admirar y á consolar al Romano Pontífice, al inmortal Pío IX. Van de tierras lejanas, como la reina de Sabá, á ver y oír este nuevo Salomon, á inspirarse en su celestial doctrina, á confortar sus almas. Y cuando ven su sagrada persona, ante la cual todos, hasta los no creyentes, doblan casi involuntariamente la rodilla; cuando oyen su palabra, esa palabra que embelesa, atrae y enternece los corazones, impelidos por una fuerza irresistible, se ven precisados á exclamar como la citada reina en presencia del gran rey de Israel: *Verus est sermo quem audivi in terra mea* (2).

Mucho y muy bueno ¡oh Pontífice! habíamos oído de tí en nuestros respectivos países: todo ello es verdadero, pero ni la mitad de lo que realmente eres. Mayor es tu sabiduría y más grandes tus obras de lo que ha publicado tu fama. ¡Dichosos los que dependen de tu divina autoridad, y gustosos viven sometidos á tu suprema jurisdicción espiritual! ¡Bendito sea el Señor nuestro Dios, que en bien de la sociedad, y cuando esta se halla en mayor peligro, y por el amor que siempre ha tenido á

su Iglesia, te ha colocado en el trono pontificio, y te ha establecido por rey para que hagas equidad y justicia! (1)

Repitamos tambien nosotros, venerables hermanos y amados hijos, con santo entusiasmo este cántico de júbilo, estas tan justas y merecidas alabanzas; y aun cuando os censure ú os moteje con epítetos ridículos la impiedad de nuestro siglo, que tiene la loca pretension de dar lecciones de moral y de religion al mismo á quien Jesucristo encomendó el supremo é infalible magisterio de esa moral y de esa religion, estad siempre atentos á lo que os diga nuestro Santo Pontífice. Amad lo que él ama, aborreced lo que él aborrece, condenad lo que él condena. Y en lo relativo á la grave cuestion religiosa, que en el dia con razon tanto preocupa á nuestra querida España, no os separeis ni un ápice de lo que con tanta elocuencia y sabiduría se nos dice en la admirable carta que publicamos. Perseveremos en la oracion, como en ella se nos manda, procurando que esta sea cada dia mas humilde, fervorosa y constante.

El santo tiempo de Cuaresma en que nos hallamos, es muy á propósito para interesar en nuestro favor al Dios de las misericordias; mas á este fin se hace preciso que observeis fiel y exactamente los preceptos del ayuno, de la abstinencia, de la confesion y Comunión pascual. Cumpliendo vuestros deberes cristianos, conduciéndoos como verdaderos católicos, ¡ah! no lo dudeis, el Señor se compadecerá de nosotros, iluminará y derramará sus gracias sobre los poderes públicos para que, conformándose con la doctrina y sábias enseñanzas de la Santa Iglesia y del augusto Pontífice,

(1) San Bern. lib. 2 de *Consid.* cap. 8.

(2) Lib. 3 de los Rey. cap. 10. vers. 6.

(1) Lib. y cap. cit. vers. 7. 8 y 9.

su cabeza visible, resuelvan la cuestion religiosa cual corresponde á la dignidad y reclama el bienestar de la nacion católica por excelencia.

Y en testimonio del amor que os tenemos, desde lo íntimo de nuestro corazon os damos nuestra bendicion en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

En nuestro Palacio Arzobispal de Madrid á 19 de Marzo de 1876.—Juan Ignacio, Cardenal Moreno, Arzobispo de Toledo.—Por mandato de Su Eminencia Rma. el Cardenal Arzobispo mi Señor, Santiago Pastor Just, Canónigo Secretario.

Esta carta pastoral se leerá en el Ofertorio de la Misa popular en todas las iglesias parroquiales en el dia festivo mas inmediato á su recibo.

LA UNIDAD RELIGIOSA.

ARTICULO V.

Decimos que todo culto no católico es inmoral, y añadimos que de la libertad otorgada á los falsos cultos procede en gran parte la corrupcion de los individuos y de los pueblos. Esta es una verdad declarada por el Sumo Pontífice en el hecho de condenar la proposicion 69 del *Syllabus*, formulada asi: «Es sin duda falso que la libertad civil de cualquiera culto, y lo mismo la amplia facultad concedida á todos de manifestar abiertamente y en público cualesquiera opiniones y pensamientos, conduzca á corromper mas facilmente las costumbres y á propagar la peste del indiferentismo.» Y cuenta que cuando acusamos de inmoral el culto practicado fue-

ra del seno de la Iglesia, no nos referimos precisamente á aquellos cultos material y conocidamente torpes y livianos que usaban los pueblos gentiles mas degradados, entre cuyos dioses se contaban Baco y Vénus, el dios de la gula y la diosa de la lujuria, á quienes se creia honrar con la embriaguez y la prostitucion, consideradas como actos de religion, como sacrificios agradables á los númenes en cuyos altares se ofrecian: hablamos además de aquellos otros cultos que nada contienen al parecer de torpa ó deshonesto, y en los cuales la mera razon política de nuestros hombres de Estado liberales nada perciben que sea contrario, no ya solamente á la moral que llaman *universal* pero ni á la misma moral cristiana; y de estos decimos que son la violacion radical del órden moral, de la que se origina en los Estados que los toleran, pudiendo y debiendo prohibirlos, la corrupcion moral y política de los hombres. Para proceder rectamente en la consideracion de la presente materia, sentemos, por vía de premisas, algunos conceptos preliminares.

La razon natural nos dice que debemos honrar á Dios dándole el culto debido; pero no determina ni señala el modo como ha de manifestarse por medio de actos externos la reverencia interior del corazon: esta determinacion es de derecho positivo, divino ó humano, debiéndose entender aquí por derecho humano el que Dios establece mediamente por medio de su Iglesia. *De dictamine rationis naturalis est quod homo aliqua faciat ad reverentiam divinam. Sed quod haec determinate faciat, vel illa, istud non est de dictamine rationis naturalis, sed de institutione juris divini, vel humani* (2.^a 2.^{ae} q. 81. a. 2 ad {3}). En la ley de Moi-

sés fué determinado y dado á los judíos el culto público que habian de observar: en la ley de gracia el culto público lo determinó Nuestro Señor Jesucristo en las cosas tocantes á los Sacramentos, y dió potestad á su Iglesia para determinarlo en todas las demas cosas, como son las ceremonias sagradas, las preces públicas, el orden de los oficios divinos, la liturgia en las sagradas funciones, y otras á este tenor. Por donde se ve que el Señor no dejó en manos del hombre privado, ni tampoco del gobernante civil, la facultad de determinar el modo como Dios quiere ser adorado; y por consiguiente, que la adoracion externa y pública debida á Dios debe conformarse con la ordenacion divina ó eclesiástica, la cual no es posible violar sin oponerse á la voluntad del legislador supremo. Es asi que fuera de la Iglesia no se guarda el orden que debe reinar en los actos religiosos con que se da testimonio á Dios de la reverencia interior del corazon: luego fuera de la Iglesia el culto es contrario á los decretos santísimos del Criador: luego es inmoral, toda vez que la esencia de la moralidad consiste en el cumplimiento de la voluntad divina en las acciones libres de los hombres.

Sí: inmoral es usurpar el hombre el derecho de Dios y de su Iglesia tocante á la ordenacion de los actos externos y públicos del culto, contra la cual nada puede admitirse tampoco en el culto privado; inmoral es tornarse el hombre de súbdito en legislador, de discípulo en maestro, de simple fiel en oráculo de las voluntades del Altísimo acerca de los ritos y ceremonias con que quiere ser honrado. No ya solo la fé, sino hasta la razon misma natural nos da á conocer la inmoralidad de los cultos falsos, pues reconociendo como principio fun-

damental del orden moral la necesidad de obedecer absolutamente á Dios, ó, lo que es lo mismo, que Dios debe ser obedecido en todas las cosas que se ha servido de ordenar; de este principio deduce que, pues ha querido el mismo Dios prescribir, ora por sí mismo, ora por medio de su Iglesia, el culto especial que se le debe, la ley natural obliga á observar en esta materia, como en todas, la ordenacion divina. «El autor mismo de la ley natural», dice un ilustre publicista italiano, «ha sido el legislador del culto positivo; y si la ley natural obliga segun que es participacion de la razon eterna de Dios, por igual modo obliga la ley positiva de Cristo, que es la Razon, la Idea, el Verbo mismo de Dios. Luego no es menos inmoral dar á Dios culto alguno contrario al establecido por Jesucristo, que el no reverenciarle de ningun modo. Y como no es posible que todos los cultos se conformen con la ley de Cristo, pues son varios y opuestos entre sí, y solo uno corresponde con esa ley, por fuerza deben ser reprobados como inmorales todos los cultos, ménos el único verdadero; los cultos falsos se oponen, pues, á la ley natural, la cual prohíbe que bajo ningun respecto sea violada la legislacion de Cristo. Podrá darse buena fé en este ó aquel individuo; pero los cultos falsos son en sí mismos intrínsecamente inmorales.» (DE LECCE, *Saggio su le relazioni tra la Chiesa e lo Stato.*)

Viene, pues, por tierra la teoría moderna sobre la honestidad de todos aquellos cultos de que no forman parte los sacrificios de víctimas humanas, la gula, la prostitucion, la comunidad de mujeres, y otras horrendas abominaciones á este tenor. No, no son ni pueden ser honestos, por mas que lo parezcan, sino torpísimos y abominables, aunque

sus ministros prediquen el ayuno y la continencia, los cultos que presumen de honrar á Dios resistiendo á sus ordenaciones y preceptos. La moralidad depende del fin á que se ordenan los actos libres, y el fin es Dios: pues ¿cómo ha de ser conforme á la moral lo que al hombre le aleja de Dios con actos de verdadera rebelion?

Añádase á lo dicho una observacion importante. Los hombres se resisten naturalmente á practicar los actos de culto positivo establecidos por mera autoridad humana: la simple luz natural les da á entender, que sobre cosas tocantes á Dios solo Dios, ó aquellos que hacen sus veces, pueden legítimamente ordenar lo que debe hacerse. En una palabra, los deberes del culto (hablamos siempre del externo y público) se han mirado siempre como expresion de la voluntad divina revelada sobrenaturalmente á los hombres, y no como instituto puramente humano. Aplíquese este principio á los diversos cultos que se conocen, y se verá que todos ellos suponen alguna enseñanza especial de Dios, verdadera revelacion tratándose del culto verdadero; falta y viciosa, ó mutilada ó desfigurada, tratándose de los cultos falsos. El origen y fundamento de los últimos son fábulas y mentiras, vanas ilusiones ó artificios, muchas veces satánicos, con que el espíritu humano es inducido en supersticion unas veces, en impiedades y sacrilegios otras, y siempre en los lazos del error y de la culpa. ¿Qué hay, pues, de comun entre los falsos cultos y la Etica, no tan solo cristiana, sino meramente natural? ¡Y, sin embargo, hoy mismo se da por supuesta la existencia de cultos falsos conformes con la moral cristiana! ¡de violaciones de la ley de Cristo que no se oponen á esta santísima ley!

No se olvide nunca que en la moral deben considerarse dos cosas: la materia y la forma. La materia son las mismas acciones buenas ó conformes con la razon, las cuales son entre sí diferentes, conforme á la variedad de sus respectivos objetos y de las relaciones del agente moral con Dios, consigo mismo y con sus semejantes: la forma es el carácter obligatorio de las mismas, ó sea la fuerza de obligar que contiene el orden moral, fuerza derivada del mismo Dios, en quien reside el dominio y magestad, en cuya virtud manda á todas las cosas, y obliga con el sagrado vinculo del deber á la criatura racional á que conforme sus pensamientos, sus palabras y sus obras con las razones de su eterna sabiduría. Esta forma es una, como es uno el derecho de Dios, como es una su voluntad santísima: y así, los que rompen el vinculo del deber, violando un precepto cualquiera de la ley, por el mismo caso traspasan todos los preceptos, y se hacen reos de inmoralidad formal con relacion á todos sus deberes. Ahora, aplicando á nuestro caso esta doctrina, no hay duda, sino que el que allí donde la Religion católica es conocida, profesa cualquiera de los falsos cultos que ella condena y resiste de esta suerte á la voluntad del Legislador supremo, viola realmente toda la moral cristiana y aun el orden moral naturalmente conocido por la razon, en lo que hay de más íntimo y esencial, es decir, en su forma intrínseca, principio vital de toda honestidad y justicia.

Otra reflexion. Observa un gran publicista y filósofo español, que ya en sus mismos dias se apellidaba y era realmente *rancio*, que, entre los gentiles, aquellos que disentan de la religion dominante en el respectivo país, solian conformarse con ella, sin duda porque

no les exigía sacrificios tales que valiesen la pena de arrostrar las consecuencias que se les seguirían de abandonarla ostensiblemente: testigo Ciceron que, despues de haberse reido de los arúspices, como lo nombraran para este cargo, ejerciólo con mucha formalidad á presencia del Senado, invocando á Júpiter Capitolino, en quien no creía. Pero en los pueblos cristianos no sucede lo mismo: el yugo del Evangelio es suave, mas solo para los humildes, para los que se resuelven generosamente á amar á Dios y observar religiosamente su ley; mas para los soberbios y concupiscentes es insoportable. Humillarse á los pies del Sacerdote confesando las propias culpas, y oyendo la voz que exhorta á penitencia; hacerse el hombre fuerza hasta negarse á sí propio, amar á Dios hasta despreciarse á sí mismo, perdonar las injurias y llevar la Cruz del Salvador, ley es muy dura para el hombre de corazon duro, amante de sí mismo, rebelde á su Dios y menospreciador de los bienes invisibles y eternos. Este tal no quiere ser católico; y para cohonestar la liviandad de su corazon y de sus costumbres, se afiliará, si ya no está afiliado, en cualquiera de las sectas que pretenden honrar á Dios sin hacerle el sacrificio del corazon contrito y humillado. Los cultos falsos son, pues, las apariencias religiosas de que se reviste la corrupcion del corazon para aspirar al honor y respeto debidos á la honestidad y al derecho. Recuérdese á este propósito la vida y milagros de todos los herejarcas, singularmente de Lutero, padre de los modernos sectarios; y dígase sino ha sido siempre la malicia del corazon la fuente ponzoñosa y el secreto verdadero de la institucion de las falsas religiones, para las cuales se pide libertad en cuanto se conformen con la moral

cristiana!!! Por lo que hay más santo en los cielos y en la tierra, no tomeis en boca esta divina moral al hablar de tales cultos; no la profaneis de esa suerte haciéndola cómplice del pecado de la carne y de la soberbia de la vida, ocultos bajo la máscara de la piedad. Lo repetimos: habrá algun sectario de buena fé, pero de seguro no hay ninguno que pueda hacerla constar de un modo positivo. ¿Qué diríamos de los que no siendo ciegos asegurasen no ver la luz en medio del dia? El Catolicismo es la luz: los que no la ven, es porque no quieren verla, porque cierran los ojos para no verla, temiendo ser argüidos por esta luz divina de los extravíos de su corazon y de sus costumbres: prefieren mil veces sentarse en las tinieblas de la muerte, que son los errores contra la fé, y apacentar su hambre de goces materiales á la sombra del árbol maldecido de la libertad religiosa.

CRÓNICA RELIGIOSA.

Torre vieja 17 de Marzo 1876.

Sr. Director de EL SEMANARIO.

Muy señor mio y de mi cordial estimacion: Escribo á V. henchida el alma de santa alegría, con el fin de darle una ligera idea de la santa mision que han dado en este pueblo los RR. PP. de la Compañía de Jesús, Sres. Campillo y Dalmasas. Grande, sublime y altamente consolador á los corazones cristianos ha sido el espectáculo religioso que ha presenciado este numeroso vecindario, desde el 19 del pasado Febrero hasta el último del mismo en que terminó la mision.

Desde el alba hasta bien entrada la

noche la Iglesia ha estado constantemente llena de multitud de fieles de todas clases, edades y condiciones, que escuchaban con avidez y religioso recogimiento, y profundo silencio las sublimes verdades y enseñanzas de nuestra religion de boca de los celosos misioneros que, con unción celestial y sencillez evangélica, al par que con vigoroso razonamiento, llevaban la convicción á la inteligencia, y movian é interesaban el corazón de sus oyentes en favor de nuestra divina Madre la Iglesia católica, que es la única que posee remedios fuertes y eficaces para contener el torrente devastador de las malas doctrinas y espantosa depravacion de costumbres, que amenaza concluir con la existencia de la moderna sociedad, si esta no abre sus ojos á la luz de la fe, y evita con la práctica de las virtudes cristianas el ser sepultada con sus vicios y errores en el hondo abismo de perdicion, hácia que hoy desgraciada y ciegamente camina.

Mas de tres mil personas han limpiado sus almas de todas sus manchas en la saludable piscina de la penitencia, y se han acercado al banquete eucarístico á alimentarse con el Cordero Divino que quita los pecados del mundo.

Niños y niñas han hecho su primera comunión con tal devoción é inocencia, que hacia derramar lágrimas de ternura y entusiasmo á sus padres, á sus maestros, y á todos los que vimos á estos ángeles de la tierra recibir en sus puras lenguas y hospedar en sus castos pechos á Jesús Sacramentado, prenda segura de la felicidad temporal y eterna.

Este pueblo, señor director, ha experimentado una completa transformacion: la caridad reina en todas las almas, los mayores enemigos se han reconciliado; en nombre de Jesucristo se

han pedido perdon recíprocamente a dres é hijos, esposos y esposas, sacerdotes y legos, de todas las ofensas que se hubieran hecho, y han clamado á Dios pidiendo perdon de todos sus pecados y misericordia para todos.

La gracia del Señor ha triunfado en este pueblo de los enemigos capitales de la eterna salvacion de las almas; y á despecho del mundo, del infierno y de la carne, Torre Vieja ha hecho ver con su conducta en estos dias de salvacion á los impíos é indiferentes, que sus hijos creen, esperan y aman la Religion del Crucificado, y que en esta salvadora creencia quieren y desean vivir y morir.

La reinstalacion de los jóvenes de San Luis Gonzaga, el rápido acrecentamiento de hijas y siervas de María y el aumento progresivo de la Josefina responden altamente á estas tan consoladoras como transcendentales verdades, y son una prueba visible y elocuente testimonio de las grandes bendiciones y dulces consuelos que Dios, por su infinita misericordia, se ha dignado derramar sobre esta porcion escogida de su cristiana grey.

España, Sr. Director, es católica: quiera Dios que todos sus hijos gobernantes y gobernados se inspiren en las salvadoras doctrinas de esta religion santa y única verdadera, y levanten el edificio de su grandeza moral y material sobre este sólido cimiento, firmísima é incontrastable garantía del bienestar de los pueblos, y salvacion eterna y temporal de las sociedades.

No quiero ni debo concluir, Sr. Director, sin hacer constar públicamente mi mas sincera gratitud á las dignas autoridades locales, que con su celo y actividad han cooperado al buen orden y tranquilidad de la poblacion en estos

días de salud, así como también por el laudable pensamiento y generoso desprendimiento con que se han ofrecido á coadyuvar para erigir un templo que responda á las imperiosas necesidades que con urgencia lo reclaman, y que satisfaga á la piedad y fé de este pueblo, y sea un monumento visible de su amor y entusiasmo por la gloria de Dios y honor de su inefable nombre.

Soy de V. con la mas íntima y cordial consideracion su afectísimo amigo y capellan S. S. Q. B. S. M.

Francisco Sarrío, cura.

VARIEDADES.

DEL MAESTRO

FRAY LUIS DE LEÓN.

Renunciacion del mundo y conversion de un pecador.

(Continuacion.)

Muy muchas veces llegaste
A buscar posada en mí;
Y muchas veces te ví
Que á la tuya te tornaste
Porque yo no te la dí.

Negábate yo mi pecho,
Como si fueras extraño;
A á tí con amor estrecho
Pesábate de mi daño,
Porque amabas mi provecho.

Y aunque mucho lo sentías
De verme cuán sordo estaba,
De allí á un momento volvías,
Más por lo que yo ganaba
Que por lo que tú perdías.

Y como yo en mi placer
Tan embelesado andaba,
Dejaba de responder,
Porque no echaba de ver
Que eras tú quien me llamaba.

Pero agora que entendi
Que el que llamaba eras tú,
De ver que no respondí
Estoy ¡Oh mi buen Jesús!
Corrido y fuera de mí.

Y pues ves que estoy corrido
De ver que á tu santo amor
Tan ingrato y sordo he sido,
Vuelve á buscarme, Señor,
Y serás bien recibido.

Vuelve, Señor, vuelve á mi,
Y yo te prendo mi fé
Por la que un tiempo te dí,
Que por hospedarte en mí
De mí mismo me saldré.

Y si no quieres volver
Por castigarme y vengarte,
Mi palabra vuelvo á darte
Que mientras tuviere ser
No dejaré de buscarte.

Y aunque en tal empresa huya
De mis manos la vitoria,
Y en ella el vivir concluya,
Tendré por cumplida gloria
El morir en busca tuya.

Porque aquel que por hallarte
Da en las manos de la muerte,
Seguro tiene el gozarte,
Pues yo se que sin tenerte
Ninguno puede buscarte.

Y pues es tuyo el trofeo,
Llega, acaba ya, ¡qué aguardas?
Mas ¡ay mi Dios! que bien veo
Que la causa por que tardas
Es porque crezca el deseo.

Y tambien sé que si quieres
Tu venida dilatar,
Es porque cuando vinieras
Te sepa en mas estimar
Y entender mejor quien eres.

La razon, Señor, te sobra
 En dilatar don tan santo,
 Pues entendemos por obra
 Que lo que presto se cobra
 No suele estimarse en tanto.

Y si por solo esto estás
 Tanto tiempo detenido,
 Llega ya, si eres servido,
 Pues aunque no tardes más,
 Serás en mucho tenido.

Llega, que andan derramados
 Todos mis cinco sentidos,
 Y si están contigo unidos,
 Quedarán por tí ganados
 Los que sin tí van perdidos.

Llega, mi Dios, que de hoy más
 Ya abandono la altiveza;
 Ya no quiero otra riqueza
 Que es aquella en que tú estás
 De la humildad y pobreza.

Llega, que ya la conciencia
 Quiere que humilde y contrito
 Me sujete á la obediencia,
 Y que oprima el apetito
 Con un freno de abstinencia.

Y que la carne malina
 Sufra paciente la injuria
 Que á la venganza se inclina,
 Y que al golpe de la furia
 Desmayer la disciplina.

De hoy más ya mi pensamiento
 Que andaba descarriado
 Haciendo torres de viento,
 En Cristo crucificado
 Tendrá su perpétuo asiento.

(Se continuará.)

CULTOS RELIGIOSOS.

A las cinco y media de la tarde del día de hoy, da principio en la Colegial el Septenario de los Dolores, siendo orador D. Mariano Angelo Borja, canónigo

de la misma. En la Virgen de Gracia se celebra al toque de oraciones igual Septenario, siendo orador D. Andrés Oliver, teniente cura de la Colegial. En las Capuchinas será el Septenario á las cuatro, tambien con sermon, dando principio con la corona dolorosa y terminando con el *Stabat Mater*.

Domingo.—En la Colegial, á las nueve y media, misa conventual con sermon que dirá el Dr. D. Casiano Quilez, canónigo magistral. Por la tarde, á las cuatro menos cuarto (solo en este día), predicará en el Septenario, el Lic. Don Antonio Caparroz, canónigo, y en los días siguientes los canónigos D. Mariano Fullá, D. José María Sanchiz, don Casiano Quilez, D. Antonio Miravete y el Sr. Abad D. Francisco Penalva. En Santa María, á las nueve, misa mayor con sermon. En la Virgen de Gracia, á las ocho, misa de renovacion, y por la tarde predicará en el Septenario D. José Juliá, capellan de las Agustinas; en los días siguientes, D. Rafael Amat, D. Vicente Morell, D. José Carratalá, el referido D. Vicente Morell y D. Francisco J. de Guimbeu.

Lunes.—En Santa María, á las cinco y media de la tarde, dá principio el Novenario de la Soledad, rezando el santo rosario; seguirá la Meditacion, sermon que dirá D. Vicente Morell, novena y gozos. En los días siguientes serán oradores D. José Carratalá, D. Francisco J. de Guimbeu, D. Rafael Amat, D. José Baeza y D. Antonio de P. Ibañez.

Martes.—En las Agustinas, á las tres y media, el ejercicio de cuaresma con sermon que dirá D. Enrique Farach.

Viernes.—*Los Dolores de la Santísima Virgen*.—En la Colegial, á las nueve y cuarto misa conventual con sermon que dirá D. Francisco J. de Guimbeu. En la Virgen de Gracia, á las ocho y media, misa mayor con sermon que dirá D. Juan Zarandona, vicario de la Virgen de Gracia. En las Capuchinas, á las ocho, misa mayor en la que predicará D. Enrique Farach, sochantre de Santa María. En las Agustinas, á las ocho, misa mayor, y por la tarde, á las tres y media predicará el referido don Enrique Farach.